

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INMUEBLES
LGB / INU / Igm

INFORME DGI N°: 002

OFPA N° 048

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **“ARRIENDO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL”**, ID N°2345-87-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, **06 JUL 2026**

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1921 de fecha 05 de junio del 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **“ARRIENDO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL”**, ID N°2345-87-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Javier Sandoval Velez, miembro comisión evaluadora, funcionario del Departamento de Servicios Generales;
2. Miguel Morales Muñoz, miembro comisión evaluadora, funcionario del Departamento Gestión de Inmuebles;
3. Fredy Jiménez Sandoval, miembro comisión evaluadora, funcionario del Departamento Gestión de Inmuebles;

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Con fecha 19 de junio de 2026, se publica en el portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Secc. 1ª N°2103 de fecha 19 de junio del 2026, que modifica las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1921 de fecha 05 de junio del 2026, que llamó a la Licitación Pública para la **“ARRIENDO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL”**, ID N°2345-87-LE26, en el siguiente sentido:

Se incorpora, a las Bases de Licitación, el anexo N°8, “Imagen referencial de puerta requerida”, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el punto B.2. de las Bases Técnicas.



III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	08/06/2026
Fecha final de preguntas	11/06/2026
Fecha de publicación de respuestas	16/06/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	22/06/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	22/06/2026

IV. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 22 de junio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	76.707.098-5	Hábil	No Aplica

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las

	circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.



2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente” el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente: Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra (en estado “Aceptada”) las cuales deberán contener información suficiente que permita el servicio de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Especificaciones Técnicas del Producto Ofertado	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y normativas de la carpa ofertada, describiendo sus materiales, dimensiones, sistema estructural y condiciones de seguridad. La propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Tipo de estructura • Material del armazón • Material de la cubierta (lona PVC, ignífuga, impermeable, etc.). • Superficie total aproximada (m²) y altura libre interior. • Resistencia a vientos y condiciones climáticas. • Sistema de anclaje y sujeción. • Condiciones de montaje y desmontaje. • Certificaciones o normativas aplicables (por ejemplo, resistencia al fuego o seguridad estructural). Se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa el tipo y calidad de la carpa ofertada.

	La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que la carpa ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación indicada en el presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que no se cumpla con las especificaciones mínimas exigidas en las Bases Técnicas, <u>sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.</u>
--	---

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
Anexo N°1: “Identificación del Oferente”	✓
Anexo N°1-A: “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”	No aplica
Anexo N°2: “Declaración Jurada de Aceptación de las Bases”	✓
Anexo N°5: “Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”	✓
Anexo N°5-A: “Declaración jurada de independencia de la oferta”	✓
Anexo N°6: “Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”	✓
Anexo N°7: “Experiencia”	✓
Materia impacto social	✓

VII. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Sí	-

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85



Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

IX. OFERTA ADMINISTRATIVA

4 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
4	Materia de Impacto Social	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial (Anexo N°6)

1 Punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Acredita que cuenta con programa de integridad y este es conocido por su personal.	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4.1 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	SÍ	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público**1 punto**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	4,99/5	-1

Información obtenida de la Ficha Electrónica del Portal del Proveedor de fecha 24 de junio de 2026.

4. Materia de Impacto Social**1 punto**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	SI	1

- El oferente PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., cuenta con Sello Empresa Mujer y se clasifica como empresa de menor tamaño.
- Información obtenida de la Ficha Electrónica del Portal del Proveedor de fecha 24 de junio de 2026.

X. OFERTA TÉCNICA**11 PUNTOS**

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	9
2	Visita a terreno	2

1. Experiencia**9 puntos**

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas (Anexo N°7)	Puntaje
25 o más	9
Entre 11 y 24	7
Entre 1 y 10	5
No acredita experiencia o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Acredita experiencia con 21 Órdenes de Compra correspondiente a materias de la presente licitación.	7

2. Visita a Terreno

2 puntos

Visita a Terreno	Puntaje
Asiste a Visita a Terreno	2
No asiste a Visita a Terreno	0

Nombre oferente	Realiza Visita a Terreno	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Si realiza visita a terreno, según consta en Acta de Visita a Terreno de fecha 10 de junio de 2026.	2

XI. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 85$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Nombre oferente	Anexo N°3 S/IVA	Anexo N°3 C/IVA	Puntaje
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	\$4.453.782	\$5.300.001	85

La empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., tiene un error en el valor del IVA informado en anexo N°3, indica un IVA de \$846.218 y debe decir \$846.219, lo que da un valor total ofertado de \$5.300.001 IVA incluido.

XII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	2	9	85	96

XIII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.**, RUT N°76.707.098-5, la Licitación Pública **"ARRIENDO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL"**, ID N°2345-87-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **96 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$5.300.001 IVA incluido**, que representa una disminución del **24,28%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.



JAVIER SANDOVAL VELEZ
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



MIGUEL MORALES MUÑOZ
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INMUEBLES



FREDY JIMENEZ SANDOVAL
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INMUEBLES



V.B. ALCALDESA

[Handwritten mark]